

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 25
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, siendo las 13:00 trece horas del día 25 veinticinco de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, dio inicio la **sesión pública jurisdiccional número 25 veinticinco, correspondiente al año 2024 dos mil veinticuatro** celebrada de manera presencial con los tres integrantes del Pleno, constituyéndose el Maestro Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Presidente; la Maestra Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada; y la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada, todos del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 fracción II, 32 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, y artículos 20, 21, 23 y 29 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral del Estado. -----

----- **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL** -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral: " Buenas tardes, en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las 13:00 trece horas del día de hoy 25 veinticinco de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, da inicio la presente sesión pública del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, a la que fuimos convocados previamente.

Secretario General haga constar la existencia del quórum legal." - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Con su permiso Presidente, hago constar que, en la presente **sesión pública**, además de Usted, se encuentran presentes las Magistradas Yolanda Pedroza Reyes y Dennise Adriana Porras Guerrero. Por lo anterior, con fundamento en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, hay quórum para sesionar válidamente.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 25
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

De igual forma, hago constar que se encuentran presente la Secretaria de Estudio y Cuenta de la ponencia que interviene el día de hoy." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretario. Verificado el quórum, se declara abierta la sesión y válidos los acuerdos o decisiones que aquí se tomen." -----

----- **LISTADO DE ASUNTOS** -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Secretario, informe sobre los asuntos listados para su análisis y resolución." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Claro que sí, con su autorización Magistrado Presidente, el asunto para analizar y resolver en esta sesión pública es el siguiente:

1. *A propuesta de la **Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero**, proyecto de resolución del Recurso de Revisión **TESLP/RR/34/2024.***

Dichos expedientes forman parte del índice de este Tribunal, con nombres de promoventes y autoridades responsables que se precisan en la convocatoria y en el Aviso de Sesión publicado en los estrados de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento Interno.

Es la cuenta Magistrado Presidente, Magistradas." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretario. Magistradas, a su consideración el listado de asuntos, si están de acuerdo con éste, favor de

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 25
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

manifestarlo en votación económica. (El propio Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente, así como las Magistradas Dennise Adriana Porras Guerrero y Yolanda Pedroza Reyes, levantan su mano en señal de acuerdo y aprobación).

Secretario por favor haga constar el resultado de la votación." - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Claro que sí Presidente, hago constar que la lista de asuntos fue aprobada por unanimidad de votos." - - - - -

----- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** -----
----- **TESLP/RR/34/2024** -----

secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Una vez aprobado el listado se procede al análisis del **único** de ellos, relativo al proyecto de resolución **del Recurso de Revisión TESLP/RR/34/2024**, el cual está a cargo de la ponencia de la **Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero**, y por tanto se le cede el uso de la voz." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Gracias Presidente, con su venia, daremos cuenta por conducto de la Secretaria Sanjuana Jaramillo Jante."

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Adelante Secretaria." - - - - -

Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo Jante: "Buenas tardes Magistradas Secretario de Estudio Funciones de Magistrado Presidente, con su autorización Magistrado Presidente, me permito dar la cuenta del **Recurso de Revisión TESLP/RR/34/2024** promovido por el Partido Encuentro Solidario.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 25
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

En el proyecto que se pone a su consideración **se propone revocar el dictamen de registro** del candidato **José Luis Romero Calzada** postulado por el partido de Acción Nacional, integrante de la Coalición Fuerza y Corazón por San Luis aprobado el 12 de mayo de 2024 por el Comité Municipal Electoral de Ciudad Valles, S.L.P.

En la presente asunto la parte actora controvierte la residencia efectiva de 3 años previos a la elección y a la **elegibilidad de José Luis Romero Calzada**. Este Tribunal Electoral estima que los agravios hechos valer por la parte actora **son fundados y suficientes para revocar**.

En el presente asunto **se hace valer la inelegibilidad de José Luis Romero Calzada** en virtud de que no acredita la residencia efectiva estipulada en el artículo 117 fracción segunda de la Constitución local tal y como se explica en el proyecto que se pone a su consideración.

Resulta un hecho público y notorio que José Luis Romero Calzada participó como candidato por el partido Redes sociales progresistas a la gubernatura de San Luis Potosí en el pasado proceso electoral 2020 - 2021, en ese sentido, la elección del pasado proceso electoral tuvo verificativo el 6 de junio del 2021 dos mil veintiuno. A partir de esa fecha empieza a correr el tiempo para computar los días que permitan alcanzar los 3 años de **residencia efectiva** dentro del Municipio de Ciudad San Luis Potosí, tal circunstancia no se materializa, al haber transcurrido **únicamente 2 años 11 meses y 26 días** desde el 6 de junio de 2021 al primero de junio día previo de la Jornada Electoral del presente año.

Por tanto, **José Luis Romero Calzada no cuenta con una residencia efectiva ininterrumpida por más de 3 años en el Municipio de Ciudad Valles**, así José Luis Romero Calzada incumple el requisito de residencia previsto en el artículo 117 fracción segunda de la Constitución local y **se declara inelegible**.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 25
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Efecto. Se declara inelegible al ciudadano José Luis Romero Calzada y se revoca el dictamen de registro de candidato a Presidente Municipal postulado por el Partido de Acción Nacional integrante de la Coalición Fuerza y Corazón por San Luis para el Ayuntamiento de Ciudad Valles aprobado el 12 doce de mayo el presente año.

En consecuencia, se instruye al Comité Municipal de Ciudad Valle San Luis Potosí para que por conducto del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana requiera al Partido Acción Nacional en su calidad de partido postulante integrante de la coalición, para que en un **plazo de 24 horas** realice la sustitución del candidato Presidente Municipal que sí cumpla con todos los requisitos constitucionales y legales

Una vez hecho lo anterior **en término de 24 horas** emita un nuevo dictamen respecto a la procedencia de la candidatura de la presidencia municipal del municipio de Ciudad Val San Luis Potosí.

Es la cuenta Magistradas, Magistrado." - - - - -

- - - - - **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretaria. Magistradas, está a nuestra consideración el proyecto de cuenta ¿desean realizar alguna intervención?. - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Ninguna." - - - - -

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "No." - - - - -

- - - - - **VOTACIÓN** - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral: "Si no es el caso, por favor Secretario General de Acuerdos proceda a tomar la votación." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 25
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel

Martínez: "Con su autorización, tomo la votación respectiva, ¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar?." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado

Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "A favor." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel

Martínez: "Gracias, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?." -----

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "A favor." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel

Martínez: "Gracias, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Con el

proyecto." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel

Martínez: "Gracias, Magistrado Presidente, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." -----

----- LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado

Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de

Presidente: "Gracias, habiéndose aprobado la resolución, le pido

a la Secretaria de Estudio y Cuenta, que dé lectura de los

puntos resolutivos contemplados." -----

Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo

Jante: "Con su autorización:

PRIMERO. Se declara inelegible a José Luis Romero

Calzada, se revoca el dictamen impugnado en los términos

precisados en el apartado de efectos.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 25
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

SEGUNDO. Se instruye al Comité Municipal Electoral de Ciudad Valles, San Luis Potosí, proceda en los términos precisados en el apartado de efectos de esta sentencia.

TERCERO. Se vincula al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, al debido cumplimiento de la presente ejecutoria.

NOTIFÍQUESE en términos de ley.

Son los puntos resolutivos, Magistradas, Magistrado." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretaria, leídos los puntos resolutivos, Magistradas, ¿alguna intervención?" -----

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "No." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Ninguna." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Si no es el caso, Secretaria de Estudio y Cuenta, proceda a realizar el engrose correspondiente." -----

----- **CIERRE DE LA SESIÓN** -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Secretario General, informe si existe algún asunto pendiente qué desahogar para esta sesión." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Magistrado Presidente, le informo que acorde a la lista de asuntos aprobada, no hay asunto pendiente por desahogar." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 25
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:**

"Gracias Secretario, al no existir más asuntos que tratar, se procede a levantar la sesión, dándose por concluida las 13:09 trece horas con nueve minutos del mismo día de su inicio, gracias." - - - - -

- - - - - ACTA DE SESIÓN PÚBLICA - - - - -

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se levanta la presente acta circunstanciada que firman las Magistradas y Magistrado en funciones que en ella intervinieron, en comunión con el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez, que autoriza y da fe. **DOY FE.** - - - - -

**MAESTRO VÍCTOR NICOLÁS JUÁREZ AGUILAR
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA EN FUNCIONES DE
MAGISTRADO Y PRESIDENTE**

**MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO
MAGISTRADA**

**MAESTRA YOLANDA PEDROZA REYES
MAGISTRADA**

**LICENCIADO DARÍO ODILÓN RANGEL MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

El suscrito Secretario General de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio corresponden al acta de sesión pública número 25 veinticinco, correspondiente al año 2024 dos mil veinticuatro del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 25 veinticinco de mayo de 2024 dos mil veinticuatro.